



UNIVERSIDAD  
NIHON GAKKO

GANBATE KUDASAI | 努力は成功の母

Ley 3.688/08

"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"

RESOLUCIÓN N° 18/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

*Fernando de la Mora, 15 de setiembre de 2021.*

**VISTA:** la necesidad de aprobar el Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada para los estudiantes de la carrera de Ingeniería Electromecánica dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nihon Gakko, y;

**CONSIDERANDO:** que la propuesta presentada por el Jefe de Carrera de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ciencias y Tecnología a fin de ofrecer oportunidades de transferencia de conocimientos en el campo de la práctica a los estudiantes de la mencionada carrera.

Que, los Estudiantes tienen derechos a una Educación Superior de calidad, en el desarrollo de la carrera con oportunidades de aplicar los conocimientos teóricos en la Práctica Profesional Supervisada.

Que Los Estudiantes tienen derecho a recibir la información oportuna para un desempeño profesional eficiente, por lo que es necesario ajustar el Reglamento de Pasantía Supervisada, para los estudiantes de la carrera.

Que el Jefe de carrera ha realizado el análisis y el ajuste del Reglamento conforme a las sugerencias recibidas de los Tutores de la Práctica Profesional en atención a las exigencias establecidas en las normas vigentes tanto en la organización académica como la promoción de los estudiantes de la carrera.

Que elevada al Consejo Superior Universitario una vez analizado el contenido y alcance del ajuste del Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada, faculta al Señor Rector a dictar la Resolución y la autorización para la implementación del Reglamento a fin de garantizar la formación de los estudiantes de la carrera Ingeniería Electromecánica

**Por tanto, en uso de sus atribuciones, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO**

**RESUELVE:**

- 1- **APROBAR** el Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada para estudiantes de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Nihon Gakko cuya copia se adjunta a la presente Resolución.
- 2- **ECOMENDAR:** a las Autoridades académicas la implementación del Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada como también el control y la disposición del mismo.
- 3- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Laura Martínez Díaz*  
**LIZ LAURA MARTINEZ DIAZ**  
**SECRETARIA GENERAL**



*Dionisio Ortega*  
**PROF. DR. DIONISIO ORTEGA**  
**RECTOR**



UNIVERSIDAD  
NIHON GAKKO

GANBATE KUDASAI | がんばって ください

Ley 3.688/08

"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"

RESOLUCIÓN N° 18/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

## **FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA**

### **CARRERA: INGENIERÍA ELECTROMECHANICA**

#### **REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**

##### **I. De los Conceptos Fundamentales.**

1- La práctica profesional en Ingeniería Electromecánica. La práctica profesional en la carrera de Ingeniería Electromecánica constituye una fase formativa fundamental que permite al estudiante aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito académico dentro de un entorno laboral real. Este proceso representa un puente entre la teoría y la práctica, y está orientado a desarrollar competencias técnicas, éticas y profesionales que favorezcan una inserción laboral eficiente y responsable.

La práctica se desarrolla en empresas, industrias o instituciones públicas o privadas vinculadas a los sectores de la mecánica, electricidad, automatización, energía, mantenimiento industrial, entre otros campos propios de la especialidad. A través de esta experiencia, el estudiante tiene la oportunidad de:

- Conocer el funcionamiento de procesos productivos reales.
- Participar en proyectos de instalación, operación, mantenimiento o supervisión de sistemas electromecánicos.
- Interactuar con equipos multidisciplinarios y jerarquías organizacionales.
- Aplicar normas técnicas, de seguridad industrial, calidad y medio ambiente.
- Desarrollar habilidades blandas como la comunicación, el liderazgo y el trabajo en equipo.

Además, esta instancia permite al estudiante identificar áreas de mejora en su formación, consolidar su vocación profesional y facilitar su inserción en el mercado laboral. También favorece el vínculo entre la institución educativa y el sector productivo, permitiendo retroalimentar el currículo de la carrera con base en las demandas reales del entorno profesional.

2- La práctica profesional se realiza bajo la coordinación y supervisión de Ingenieros Electromecánicos, docentes de la carrera de Ingeniería Electromecánica. Para estos fines, la función de la supervisión será considerada como la acción orientadora y formativa que deberá apoyar y facilitar el proceso de aprendizaje y experiencia del estudiante practicante en la realidad concreta, en el noveno semestre.





**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

3- La práctica profesional se vuelve más que necesaria para alcanzar las competencias necesarias de la profesión y amplía el conocimiento teórico del estudiante, así como contribuye a la sociedad mediante el uso adecuado de sus técnicas.

## **II. De los Objetivos Específicos.**

Los objetivos específicos de la práctica profesional supervisada en la carrera de Ingeniería Electromecánica tienen como finalidad orientar el proceso formativo del estudiante en el contexto laboral, asegurando una experiencia integral que contribuya al desarrollo de competencias técnicas y profesionales. Estos objetivos permiten traducir el aprendizaje teórico en habilidades aplicadas, acordes con las necesidades del sector productivo y los estándares éticos y de calidad propios de la profesión.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Aplicar conocimientos teóricos en contextos reales de trabajo, relacionados con los sistemas electromecánicos, eléctricos, térmicos y mecánicos.
- Fortalecer competencias técnicas y prácticas mediante la participación activa en proyectos, operaciones o tareas propias del ejercicio profesional del ingeniero electromecánico.
- Integrar principios de seguridad, higiene industrial y sostenibilidad ambiental en el desarrollo de actividades propias del sector electromecánico.
- Desarrollar habilidades de resolución de problemas técnicos, tanto en sistemas eléctricos como mecánicos, aplicando metodologías de análisis y mejora continua.
- Fomentar la responsabilidad, el compromiso ético y la disciplina laboral, como valores esenciales para la práctica profesional en entornos reales de trabajo.
- Promover la capacidad de trabajo en equipo y la comunicación efectiva, tanto con personal técnico como con profesionales de otras áreas.
- Reconocer y adaptarse a la estructura organizacional y a los procesos de gestión de la empresa o institución donde se realiza la práctica.
- Identificar oportunidades de mejora en procesos productivos, operativos o de mantenimiento, a partir de la observación crítica y el análisis técnico.
- Estimular el aprendizaje autónomo y continuo, como base para la innovación y la actualización tecnológica permanente.
- Recopilar información y redactar informes técnicos, respetando normas de documentación profesional y comunicación institucional.





**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

### III. Habilidades a desarrollar en la Práctica Profesional

Al finalizar la Práctica Profesional, el estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica estará en capacidad de demostrar un conjunto de habilidades técnicas, profesionales y personales que reflejen su competencia para enfrentar desafíos del entorno laboral real. Estas habilidades son fundamentales para el desempeño eficiente y ético del ingeniero electromecánico en diversas áreas del sector productivo, energético, industrial y de servicios.

#### Habilidades Técnicas y Profesionales:

- Aplicar conocimientos de electricidad, electrónica, mecánica, termodinámica y automatización en el análisis, diseño, operación y mantenimiento de sistemas electromecánicos.
- Interpretar y elaborar planos, diagramas eléctricos y mecánicos, utilizando software de diseño asistido por computadora (CAD).
- Realizar diagnósticos técnicos y proponer soluciones efectivas a fallas o problemas en equipos y sistemas electromecánicos.
- Utilizar instrumentos de medición, control y monitoreo, con criterios de precisión y seguridad industrial.
- Participar en procesos de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, siguiendo procedimientos técnicos estandarizados.
- Aplicar normas técnicas, reglamentos eléctricos, de seguridad industrial y medioambientales en todas las etapas de su intervención.
- Redactar informes técnicos y reportes de avance, utilizando terminología profesional y formatos adecuados.

#### Habilidades Blandas y de Gestión:

- Trabajar en equipo de forma colaborativa y proactiva, respetando roles, jerarquías y criterios técnicos.
- Comunicar ideas, observaciones y resultados con claridad, tanto de forma oral como escrita, en diferentes contextos organizacionales.
- Gestionar su tiempo, recursos y actividades de manera organizada, cumpliendo con plazos, objetivos y normas institucionales.
- Adaptarse a distintos entornos laborales y tecnologías, mostrando iniciativa, responsabilidad y disposición para el aprendizaje continuo.





**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

- Tomar decisiones éticas y responsables, considerando el impacto técnico, humano y ambiental de sus acciones.

**IV. De los Requisitos.**

- Ser estudiante regular de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, debidamente inscrito en el periodo académico correspondiente.
- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas disciplinares del pensum académico vigente hasta octavo semestre, de tal manera que puedan acreditarse los conocimientos mínimos necesarios para ejercer como practicante de ingeniería electromecánica dentro de una institución.
- La práctica profesional es requisito para el egreso de la carrera y corresponde al proceso de evaluación y puesta en práctica de lo desarrollado y aprendido en el marco teórico y conceptual.

**V. Del lugar de la Práctica Profesional.**

- a) La Práctica Profesional se realizará en instituciones del sector público o privado vinculadas a la implementación de actividades técnicas, operativas, de mantenimiento, diseño o gestión, relacionadas con las áreas de electricidad, mecánica, automatización, energía, manufactura, procesos industriales u otras propias del perfil de la carrera.
- b) El estudiante gestionará su práctica profesional en coordinación con la Unidad de Vinculación con el Medio, Práctica Profesional o instancia equivalente de la universidad, respetando los procedimientos institucionales para la asignación, validación y seguimiento de las prácticas.
- c) Las instituciones receptoras podrán contar con acuerdos o convenios, o no, con la universidad, siendo recomendable establecer mecanismos de colaboración formal que permitan oficializar la relación y asegurar que el estudiante pueda aplicar sus conocimientos, técnicas, habilidades y competencias en contextos reales, desarrollando destrezas, elaborando y ejecutando proyectos en el campo de la Ingeniería Electromecánica.
- d) Las instituciones de Práctica deberán reunir condiciones que favorezcan el aprendizaje profesional, la infraestructura y el espacio físico, los recursos materiales y el equipamiento necesario para desarrollar adecuadamente las tareas contempladas en la Práctica Profesional.





**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

**VI. Del control y supervisión.**

- a) Para garantizar el adecuado desarrollo y seguimiento de la Práctica Profesional Supervisada, al estudiante se le designará un Tutor de Práctica Profesional, quien será responsable de orientar y supervisar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- b) Realizará los talleres de aprendizaje, control y supervisión que constituyen una actividad obligatoria dentro del proceso de Práctica Profesional; éstos se realizarán semanalmente o conforme a necesidad y serán dirigidos por los tutores de práctica profesional o profesionales expertos externos convocados por la coordinación, siendo su propósito ofrecer un espacio para el análisis, discusión y orientación respecto a la acción desarrollada en la institución de Práctica.
- c) Será responsabilidad del tutor en coordinación con el jefe de la carrera, solicitar la conformación de los evaluadores de Prácticas para la eventual suspensión o cambio de lugar de práctica por razones no atribuibles al practicante.

**VII. De la duración de la Práctica Profesional.**

- a) La Práctica Profesional Supervisada tiene una duración **300 horas** de Práctica.
- b) Los períodos de la Práctica Profesional serán de marzo a noviembre del año académico.
- c) Dadas las características, requisitos específicos y las condiciones de la Institución de Práctica, las fechas de inicio y término y la distribución del tiempo de la práctica podrán variar, en el marco de un año académico normal (marzo a noviembre), situación que será informada y administrada por el tutor, quien en todos los casos, deberá cautelar que se cumpla el tiempo total de esta actividad curricular y que el estudiante desarrolle íntegramente el programa de trabajo contemplado.

**VIII. De los Deberes de los estudiantes practicantes.**

**Los estudiantes practicantes deberán:**

- a) Elaborar un Proyecto de intervención de Práctica Profesional, cuyos objetivos y actividades concretas se encuadren a la institución de la Práctica Profesional, a las necesidades detectadas y a las funciones y tareas profesionales asignadas.
- b) Ajustarse al reglamento interno de la institución en la que se encuentre realizando sus prácticas.
- c) Asistir puntualmente a las actividades de la Práctica Profesional en la institución asignada o al lugar establecido con el tutor/a.





**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

- d) Mantener un sistema de registro actualizado con las planificaciones, cronogramas, observaciones, entrevistas y datos pertinentes de cada una de las actividades que contemple la práctica y otros documentos que sean necesarios.
- e) Cumplir con los compromisos y actividades generadas durante el desarrollo de la Práctica Profesional.
- f) Mantener la presentación personal adecuada al rol que desempeña y una actitud de respeto hacia las personas con quienes trabaja, evitando cualquier forma de discriminación social, étnica, religiosa, sexual, ideológica o política y cumplir consecuentemente con los compromisos asumidos con ellas.
- g) Dar uso adecuado a los materiales de trabajo, cuidando y protegiendo el patrimonio institucional y asumiendo el costo de la pérdida o del deterioro inusual de aquellos asignados a su responsabilidad.
- h) En cuanto al manejo de la información, el practicante deberá acogerse estrictamente a las normas establecidas en el Código de Ética Profesional vigente, así como a la legislación aplicable en materia de confidencialidad, protección de datos y propiedad intelectual. Está obligado a manejar con responsabilidad y discreción toda la información a la que tenga acceso durante el desarrollo de la práctica, respetando los acuerdos de confidencialidad y los protocolos establecidos por la institución receptora.

**IX. De la Evaluación de la Práctica Profesional.**

- a) La evaluación de la Práctica Profesional la realizará un profesional con perfil, asignado por la institución de la Práctica y que cumple el rol de Profesor Tutor.
- b) Existirán tres instancias evaluativas:

**Evaluación Formativa:**

El estudiante recibirá una evaluación permanente en sus sesiones de práctica. Además, al menos dos evaluaciones formativas del cumplimiento de los deberes como practicante que permitan distinguir y mejorar los aspectos deficitarios y afianzar aquello en que se destaca, la primera a fines del primer mes y la segunda a fines del séptimo mes de práctica.

**Calificaciones**

El estudiante recibirá una serie de calificaciones con respecto a las tareas específicas que contempla la Práctica Profesional Supervisada, todas ellas consignadas en una Escala de Notas de 1 a 5, a saber:

- Presentación del Proyecto de pasantía





**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

- Informe Final de la Práctica.
- Participación en las jornadas de formación

El Profesor supervisor deberá entrevistarse con el Director o con el Tutor de la Práctica, para los fines de la evaluación formativa y realizar evaluación del estudiante en la institución de la Práctica.

**Competencias a evaluar:**

- a. Competencias Profesionales.
- b. Competencias Personales.
- c. Competencias Éticas.
- d. Competencias Interpersonales (Laboral)
- e. Competencias Formales (Laboral)

**X. De la aprobación y reprobación de la Práctica Profesional.**

- a) La nota mínima de aprobación de la Práctica Profesional será de 2 (dos).
  - b) Ningún ítem de las Áreas de Competencias podrá tener una calificación inferior a 2 (dos).
  - c) El porcentaje de asistencia a todas las actividades de la Práctica Profesional incluidos los Talleres y Capacitaciones será del 90% para la aprobación. Se admitirá un máximo del 20% de inasistencias por razones médicas u otras justificadas (laborales, duelo). Sobrepasado ese porcentaje, se producirá la reprobación inmediata.
  - d) El porcentaje de atrasos permitidos en la Práctica Profesional incluidos los Talleres y Capacitaciones, no podrá sobrepasar el 10% en relación al total de actividades desarrolladas. Sobrepasado ese porcentaje, se producirá la reprobación inmediata.
  - e) Serán causales de suspensión de la Práctica Profesional y reprobación inmediata:
    - Maltrato físico y/o verbal hacia los demás.
1. Ausencias sin justificaciones calificadas.
  2. Incompetencia reiterada en las tareas contenidas en el Programa de Práctica.
  3. Actitudes inapropiadas hacia la Dirección de la institución de Práctica y/o Profesor tutor.
  4. Transgresión a las disposiciones y/o normativas de la institución de Práctica.
  5. Cualquier situación comprobada que afecte la Ética Profesional, aun cuando no sea denunciada por la institución de Práctica, que no respete lo establecido en el Código de Ética.





**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

- f) La aprobación de la práctica requerirá la conformidad de la Coordinación de la carrera y del tutor. De no ser aprobada la Práctica Profesional, el estudiante podrá reiniciarla el año siguiente. La reprobación de la Práctica Profesional en dos oportunidades, será causal de eliminación.
- g) A petición del tutor, se podrá constituir una Comisión de Estudio, con el Director de la institución de Práctica y la coordinación de carreras para evaluar y determinar la suspensión de la práctica de algún estudiante sin que ello sea condición de reprobación.

**XI. De los Informes.**

- a) Los informes de práctica son documentos que registran de modo ordenado y sistemático el trabajo desarrollado por el estudiante durante períodos determinados de su práctica.
- b) Existirán dos tipos de informes:

**1. Proyecto de Intervención:**

Será entregado al inicio de la Práctica Profesional. Esta propuesta se presentará en dos copias anilladas, las que deberán ser acompañadas por la aprobación del catedrático y por el tutor. En caso de que la institución de pasantía cuente con un protocolo interno de intervención.

**2. Informe Final:** Que será entregado en un plazo máximo de 20 días luego de terminada la Práctica Profesional. Éste deberá estar presentado en la Universidad y según solicitud en la institución de práctica, previa evaluación por parte del tutor, antes de un mes de finalizada la práctica.

Dichos informes deberán incluir toda la información relevante correspondiente a la institución de Práctica, actividades desarrolladas, evaluaciones de las mismas y todo aquello que defina el programa de trabajo. Se adjuntan Pautas a modo de sugerencia para la elaboración de dichos informes..

**XII De las situaciones no contempladas.**

Aquellas situaciones no contempladas en este Reglamento, serán consideradas y resueltas por la Comisión de Prácticas, conformada por la coordinación de carrera, el tutor y un representante de la institución de pasantía.





UNIVERSIDAD  
**NIHON GAKKO**

GANBATE KUDASAI | がんばって ください

*Ley 3.688/08*

*"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"*

**RESOLUCIÓN N° 18/2021**

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.***

**ANEXO**



**Ley 3.688/08**  
*"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"*  
**RESOLUCIÓN N° 18/2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

Nota UNG N°: \_\_\_/2021

Fernando de la Mora, ..... de ..... de 202...

Señor/a

.....

.....

Presente.

*En representación de la Universidad Nihon Gakko, tengo el honor de dirigirme a Usted, a los efectos de poner a vuestro conocimiento, que el/la estudiante ....., Con Cédula de Identidad Civil N° ....., es alumno/a de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta casa de estudios y se encuentra en el noveno Semestre, debiendo cumplir requerimientos establecidos como ser la Extensión Universitaria y las pasantías laborales, en relación a esta última solicitamos su gentil colaboración y de existir la posibilidad, ponemos a vuestra consideración para que el UT supra mencionado, pueda realizar una pasantía laboral en el área tecnología y control de vuestra institución y/o departamentos o direcciones que guarden relación con la Carrera del mismo.*

*En esa orden de ideas, de tener curso favorable esta petición, haremos llegar los formularios de informes y documentaciones que se requerían para documentar la pasantía laboral del mencionado más arriba.*

*Hago propicia la ocasión, para saludarlo muy respetuosamente y desearle éxitos en sus funciones.*

.....

Jefe de Carrera de Grado  
Universidad Nihon Gakko



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

## CONTRATO DE PASANTÍA

La Universidad Nihon Gakko, en adelante de **INSTITUCIÓN**, representada por el **Señor** ....., con Cédula de Identidad Civil N° ..... en su carácter de Jefe de Carrera de Grado, el alumno ..... con C.I N° ....., del 5° año, noveno semestre de la carrera de Ingeniería Electromecánica, denominada en adelante **ALUMNO – PASANTE**, y en representación de ..... denominada en este acto la **EMPRESA**; convienen en celebrar el presente Contrato de Pasantía laboral Supervisada, conforme a las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA:** La **EMPRESA** proporcionará al **ALUMNO – PASANTE** oportunidades de pasantía en el área de ....., con el objetivo de completar el proceso Enseñanza – Aprendizaje del mismo, y por ende promover su futura carrera profesional.-----

**SEGUNDA:** La pasantía tendrá una duración mínima de trescientas (300) horas reloj, cuya jornada diaria será de un mínimo de cuatro (8) horas, y un máximo de cuarenta y cuatro (40) horas semanales.--

**TERCERA:** La pasantía no acusará a los efectos legales, ninguna relación laboral, y estará regida por las condiciones y disposiciones establecidas en la Resolución **MEC/ DETFP N° 20/95**.-----

**CUARTA:** Durante la realización de la pasantía, el **ALUMNO – PASANTE** estará sujeto a los reglamentos y normas generales de la Empresa; debiendo cumplir con interés, responsabilidad, perseverancia y honestidad, las tareas que le sean encomendadas.-----

**QUINTA:** La **EMPRESA** se compromete designar a un empleado o funcionario de la misma, para ejercer las funciones de Supervisor Técnico, que planificará, orientará y evaluará las gestiones del **ALUMNO – PASANTE**, durante el tiempo de duración de la pasantía.-----

**SEXTA:** La **EMPRESA** verificará la asistencia regular del **ALUMNO – PASANTE**, y comunicará a la **INSTITUCIÓN** cualquier irregularidad en el desempeño de su pasantía-----

**SÉPTIMA:** Los documentos entregados a la **EMPRESA** para los fines de la pasantía, serán devueltos a la **INSTITUCIÓN**, a fin de respaldar el cumplimiento de la misma.-----

**OCTAVA:** Se podrá cancelar la pasantía en la **EMPRESA**, antes de concluir el periodo previsto en este contrato, mediante notificación anticipada entre las partes.-----

**NOVENA:** En prueba de conformidad, previa y ratificación, el **Jefe de Carrera de Grado – EMPRESA** y el **ALUMNO – PASANTE**, suscriben conjuntamente con las partes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

.....  
Estudiante

.....  
Jefe de Carrera  
Ingeniería Electromecánica

.....  
Empresa



**Ley 3.688/08**  
*"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"*  
**RESOLUCIÓN N° 18/2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

**UNIDAD DE CONTROL DE PASANTÍAS  
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL CANDIDATO:**

CANDIDATO:  
CARRERA: SEMESTRE: TURNO:  
EMPRESA/ENTIDAD:  
DIRECCIÓN:  
BARRIO: CIUDAD:  
TELÉFONO:  
RESPONSABLE/TUTOR:

**PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA/ENTIDAD:**

- (.....) APROBADO  
(.....) RINDIÓ PARA INGRESO/POSTULACIÓN POR UN TERCERO  
(.....) VACANCIA ACEPTADA/CANCELADA  
(.....) EL CANDIDATO NO ACEPTÓ.

Fecha: .....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de responsable/tutor  
Entidad receptora.

**EN CASO QUE EL ALUMNO SEA APROBADO FAVOR COMPLETAR LOS SIGUIENTES DATOS:**

Vigencia de la Pasantía: Desde el ...../...../..... Hasta el ...../...../.....

Horario: ..... a ..... Hs.

Carga horaria: ..... Hs. Mes: ..... Obs.:  
.....

Supervisión: ..... Cargo: .....

Lugar y fecha: ....., ..... de ..... De 20.....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de responsable/tutor  
Entidad receptora.



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

**FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA**

**IDENTIFICACIÓN:**

Pasante:

Año:

Área/Sector de Pasantía:.....Supervisor de la Pasantía.....

**INSTRUCCIONES:**

- A- El pasante deberá ser evaluado durante su pasantía. EL documento de evaluación deberá ser llenado cuando se completen las 300 Horas.
- B- Para Clasificar el desempeño del pasante por factores, se deberá consultar las definiciones que aparecen en esta ficha.

FACTORES	E	MB	B	R
1- Producto del Trabajo				
2- Aplicación de conocimientos teóricos				
3- Responsabilidad				
4- Capacidad de Relacionamiento				
5- Calidad del Trabajo				
6- Interés por el trabajo				
7- Autocrítica				
8-Facilidad de Comprensión				
9-Auto desenvolvimiento				
10-Creatividad				
11-Planeamiento y Organización				
12- Iniciativa				
13- Cooperación				

Después de evaluar el desempeño del pasante en cada factor, procure ahora establecer el desempeño global del mismo.

E	MB	B	R

OBS: Duración de la pasantía 300 Hs. Reloj.

Firma del Evaluado:.....

Fecha:.....

Firma y Sello del Evaluador:.....

Fecha:.....



**Ley 3.688/08**

*"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"*

**RESOLUCIÓN N° 18/2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

COMENTARIOS DE LA EMPRESA/PASANTE

Conforme a las pasantías realizadas

SUPERVISOR DE PASANTÍA

Nombre de la Empresa/ Institución:.....

Responsable:.....

Dirección:.....

Teléfono:.....

Nombre del Pasante: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

Especialidad: \_\_\_\_\_

Área de Pasantía: \_\_\_\_\_ Horas Trabajadas: 300

Factores a Evaluar:

FACTORES	E	MB	B	R
1- Responsabilidad				
2- Capacidad de Relacionamiento				
3- Calidad del Trabajo				
4- Iniciativa				

Después de evaluar el desempeño del pasante en cada factor, procure ahora establecer el desempeño global del mismo.

E	MB	B	R

SUGERENCIAS:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Lugar y Fecha:.....







**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.**

**INFORME DEL DOCENTE SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**

**DATOS DEL PASANTE**

Nombre y Apellido:

Semestre:

C.I.N°:

**DATOS DE LA INSTITUCIÓN**

Nombre:

Dirección:

Barrio:

Ciudad:

Teléfono:

Responsable/Tutor:

Cargo:

**DATOS DEL DOCENTE SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**

Nombre y Apellido:

**DATOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

Período: Desde el ..... de ..... de ..... hasta el ..... De ..... de .....

Total de horas de Práctica Profesional Supervisada : ..... horas.

**SEGUIMIENTO:** (Registre las entrevistas con el alumno, con el tutor externo; evaluación del avance en el Plan propuesto y visitas a la/s institución/es si las hubiere)

Fecha	Entrevistas con el alumno, Tutor externo; evaluación del avance en el Plan propuesto y visita a la institución	Observaciones y recomendaciones

**Observaciones:**

.....  
.....

**Se considera que el alumno:**

Aprobó la instancia académica de la Institución de Práctica Profesional Supervisada ...

No aprobó la instancia académica de la Institución de Práctica Profesional Supervisada

**Firma Docente Supervisor PPS: .....Fecha: ...../...../.....**



***POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.***

**INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**  
**CONTENIDO:**

- I. Índice
- II. Introducción
- III. Objetivos de la Pasantía:
  - a. Objetivo General
  - b. Objetivos Específicos
- IV. CAPÍTULO I: Descripción de la Institución de Pasantía:
  - a. Nombre de la Institución
  - b. Misión y Visión
  - c. Dirección
  - d. Nombre y cargo del Tutor/Responsable de la Institución
  - e. Actividades que desarrolla la institución
  - f. Estructura Organizacional (Organigrama funcional)
  - g. Contactos
- V. CAPÍTULO II: Descripción del Departamento donde realizó la Pasantía:
  - a. Organigrama
  - b. Funciones
- VI. CAPÍTULO III: Descripción de la Pasantía:
  - a. Área/s donde se realizó la pasantía
  - b. Descripción de las actividades desarrolladas por el Pasante
  - c. Cronograma de actividades realizadas
  - d. Análisis de las actividades y/o procesos observados
  - e. Comentarios sobre posibilidades de mejora de las actividades y/o procesos observados.
- VII. CONCLUSIONES
- VIII. RECOMENDACIONES
- IX. ANEXOS